

Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**DISPONE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES  
PARA ADQUISICIÓN ACTIVO NO FINANCIEROS,  
“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TIC, PARA  
LABOCAR VALDIVIA” PROGRAMA F.N.D.R.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 407**

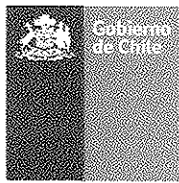
**VALDIVIA, 29 de Abril de 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Certificado de visación Proyecto “Adquisición Activos No Financieros” N° 10 de fecha 30 de enero de 2015, Adquisición de Activos no Financieros, emitido por la División de Análisis y Control de Gestión, del proyecto “**Adquisición de Equipamiento TIC, para Labocar Valdivia**”, identificado con el Código IDI 30355473, el que previo análisis de la División señalada de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N° 33 de fecha 13 de julio del 2009 del Ministerio de Hacienda, recomienda la ejecución del proyecto, por un monto de \$106.431.000, con cargo al FNDR.
2. El Certificado N° 061 del 12 de marzo del 2015, suscrito por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, donde consta la aprobación por mayoría absoluta de la cartera de proyectos de activos no financieros, con cargo al presupuesto FNDR 2015, donde figura el proyecto “**Adquisición de Equipamiento TIC, para Labocar Valdivia**”, código IDI 30355473, por un monto total de \$106.431.000.-, con cargo al FNDR.
3. La Ley de Presupuestos del año 2015, partida 05, capítulo 74, programa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos, la que identifica en el Subtítulo 29, Item 05 Adquisición de Activos no Financiero, “Máquina y Equipos”, la suma de M\$ 1.220.362.- para la ejecución entre otros, del proyecto individualizado en el N° 1, de acuerdo a lo señalado por la División de Análisis y Control de gestión.
4. El Certificado de Carabineros de Chile, Zona de Carabineros Los Ríos, Prefectura Valdivia N° 23 de 16 de marzo de 2015, que certifica que se dispuso al Capitán Luis F. Cabezas Guajardo, Jefe de la Sección Criminalística de Valdivia (Labocar) para participar los procesos de adquisición del proyecto “**Adquisición de Equipamiento TIC, para Labocar Valdivia**”, certificado suscrito por el Coronel de Carabineros, Prefecto Juan Pablo Boetto Ávalos.
5. Que el presupuesto correspondiente al presente llamado a Licitación Pública – “**Adquisición de Equipamiento TIC, para Labocar Valdivia**”, es de \$ 106.431.000, de acuerdo a lo indicado.
6. Que el equipamiento señalado en el teniendo presente N° 1, será adquirido directamente por el Gobierno Regional de Los Ríos, para Carabineros de Chile, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 24, letras h) y m), de la ley N° 19.175, lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículos 111 a 115, y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.575, de Bases de la Administración del Estado.



7. Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, los equipamientos mencionado, con las características exigidas no se encuentran disponibles en catálogo electrónico de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
8. Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer la licitación pública, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá el respectivo proceso.

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1°.- DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública para adquirir **Equipamiento TIC, para Labocar Valdivia**, en ejecución del proyecto indicado en el teniendo presente N°1, aprobado en conformidad a lo dispuesto en circular N° 36 del 14 de junio del 2007, circular N°1 de fecha 8 de enero del 2008, y la circular N°33 del 13 de julio del 2009 del Ministerio de Hacienda.

**ARTÍCULO 2°.- APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que regirán la contratación señalada en el artículo anterior, dejándose establecido que las bases técnicas fueron elaboradas de acuerdo al proyecto mencionado en el N° 1 del teniendo presente, según antecedentes entregados por Carabineros de Chile, Zona de Carabineros Los Ríos, Prefectura Valdivia N° 23 y a revisión de Profesionales de la DACG:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TIC, PARA LABOCAR” VALDIVIA**

**I. INTRODUCCIÓN**

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos en ésta utilizados, la significación señalada en el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda artículo 2°.

**Definiciones.**

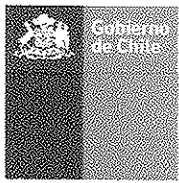
El Gobierno Regional de Los Ríos requiere: adquirir Equipamiento Técnico para potenciar el área investigativa del Labocar de Carabineros de Chile:

PROYECTO	FICHA IDI	Certificado GORE	MONTO (\$)
“Adquisición de Equipamiento TIC, para Labocar Valdivia	30355473	61	106.431.000

En estas bases se indican los requisitos administrativos y técnicos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los Contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentada, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

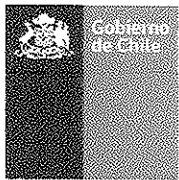
**El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación, y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración CHILEPROVEEDORES, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.**

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases.

### 2. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y FINANCIAMIENTO

La adquisición y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en **PESOS CHILENOS**, debiendo ingresarse en la **ficha electrónica** el valor de la oferta **sin IVA**. Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados, y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del bien licitado, como transporte, personal, materiales, capacitación, logos, instalación, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**EL PRESUPUESTO MÁXIMO es \$106.431.000**, por lo que las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas técnicamente.

**El Financiamiento de los Bienes se realiza a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, del Gobierno Regional de Los Ríos.**

Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, **IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.**

### 3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación será el que se indique en la ficha de Licitación del portal Mercado Público, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal.

El cronograma de la licitación será el siguiente:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	04/05/2015
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	25/05/2015
Fecha de Acto de Apertura Técnica	25/05/2015
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	25/05/2015
Fecha Inicio de Preguntas	04/05/2015
Fecha Final de Preguntas	11/05/2015
Fecha de Publicación de Respuestas	15/05/2015
Fecha de Adjudicación	15/06/2015

En caso que, la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, ADMINISTRADOR de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días hábiles, de manera de evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 4. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

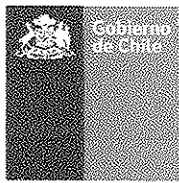
Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

### 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:



Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

La entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público, durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

### **III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

##### **1.1 Documentos Anexos y/o Legales**

###### **a) Documentos en Soporte Papel:**

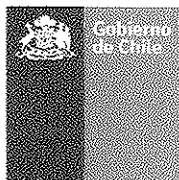
Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, en original, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N°543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. El receptor de la Oficina de partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampado en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

- Boleta Bancaria irrevocable y pagadera a la vista extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-, por la suma de \$500.000.- con vigencia de al menos 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta de la **“LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TIC, PARA LABOCAR VALDIVIA”**

La garantía también podrá consistir en un Vale Vista o Depósito a la Vista Nominativo, irrevocable, por el mismo monto y tomado a favor del Gobierno regional de Los Ríos.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

Este documento podrá hacerse efectivo, en la calidad de indemnización de perjuicios avaluada anticipadamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- a) Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- b) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento en el plazo establecido en las presentes bases, si es el adjudicado.
- c) No suscribe el contrato dentro del plazo, establecido en las presentes bases Administrativas, si es el adjudicado.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Después de conocido el resultado de la propuesta, serán devueltas las garantías de Seriedad de la Oferta, por endoso a los oferentes no favorecidos, en el plazo de 10 días hábiles desde que tomaron conocimiento de dicho resultado, a menos que deseen retirarla personalmente para lo cual deberán solicitarlo expresamente mediante petición formal al Analista Encargado del Proyecto, ya sea mediante carta o correo electrónico. Al oferente adjudicado y a quien obtuvo el segundo lugar, se le devolverá su Boleta de garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado y recibido el contrato y la Boleta Bancaria de “Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato” por parte del adjudicado tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.

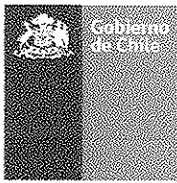
#### b) Documentos Anexos a través del Portal:

Además de lo anterior se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en copia digital:

- i. Copia digital de la *Boleta Bancaria o Vale Vista o Depósito a la Vista* de Seriedad de la Oferta (de aquella ingresada en papel).
- ii. *Copias simples de escritura pública de constitución y modificaciones* en su caso, en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la empresa, e inscripciones en el Registro de Comercio, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- iii. *Certificado de vigencia de la persona jurídica y personería de sus representantes legales*, extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- iv. *Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica* en caso que el oferente tenga esa calidad.
- v. *Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vi. Anexo N°1 “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.
- vii. Anexo N°2 “Presentación de la Empresa”, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv y v.

#### 1.2 Documentos Oferta Técnica



La Oferta Técnica deberá subirse al Portal y deberá cumplir con todas las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación, **ANEXO N° 3** y todos los documentos y antecedentes técnicos que respalden su propuesta.

La **NO** presentación de estos Anexos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, será declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los siguientes N°s 2 y 3 que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

### 1.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **sin I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta. Considerando lo anterior, la Oferta Económica deberá considerar todos los gastos involucrados, como los de personal, materiales, capacitación, instalación, traslado, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo cuanto implique un gasto para la celebración y el cumplimiento total y oportuno del Contrato y que sea necesario para que el vehículo adquirido sea entregado en la ciudad de Lago Ranco, u otra de la región que le indique el Gobierno Regional, en condición operacional, gastos que en consecuencia podrán tener causa directa, indirecta o a causa del contrato.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicado su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

Además de lo anterior, el oferente deberá desglosar la oferta utilizando para ello el **Anexo N° 4, “Formulario de Cotización detallada”**

### 1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne los características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto (Valor Total Neto). Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la Oferta Económica que detallen en el Anexo N° 4 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento

a lo señalado en el número 9, pueda solicitarse aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes

- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- g. Aquellos participantes que se atrasen en la hora y día para la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

## **2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, que será designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas,

La Comisión verificará en primer lugar, que se hayan acompañado todos los documentos exigidos, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica a menos que alguno de los mencionados se encuentren en el portal Chile Proveedores levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La NO respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la Propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, todo lo anterior será objeto de evaluación.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.



### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la “Oferta Técnica” y de la “Oferta Económica” será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante acto administrativo. La Comisión recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, siempre que se hayan presentado los antecedentes solicitados originalmente en las bases y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

#### 3.1 PAUTA DE EVALUACIÓN

Nº	Criterios:	Porcentaje
1.-	Oferta Económica	10%
2.-	Plazo de la oferta	35%
3.-	Estudio Técnico	25%
4.-	Garantía Técnica	25%
5.-	Cumplimiento requisitos formales	5%

*Handwritten signature or mark*

##### 3.1.1. Precio de Oferta (10%)

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{(\$ \text{ Menor Oferta } \$) * 10}{(\$ \text{ Oferta Evaluada})}$$

Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- ( \$ Menor Oferta \$ ) = a la oferta más económica
- ( \$ Oferta Evaluada ) = es la oferta que vamos a evaluar
- 10 es el porcentaje de evaluación

**Presupuesto: \$ 106.431.000.- IVA incluido.**

##### 3.1.2. Plazo de entrega (35%)

**El plazo máximo para la entrega es de 30 días corridos, por lo que aquellas ofertas que superen dicho plazo serán declaradas inadmisibles. El plazo será contado desde la fecha de suscripción del contrato.**

Fórmula simple para evaluar matemáticamente el plazo de entrega.

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{\text{(Menor T. entrega)}}{\text{(Tiempo Entrega a Evaluar)}} * 35$$

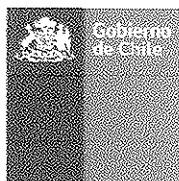
Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- ( Menor T. entrega ) = oferta con menor tiempo de entrega
- (Tiempo Entrega a Evaluar) = oferta a evaluar
- 35 es el porcentaje de evaluación

### 3.1.3. Estudio Técnico (25%)

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas.

Nombre Equipo: <b>MICROSCOPIO COMPARACIÓN BALÍSTICA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Funda protectora anti-polvo para microscopio de comparación balística.	
Módulo ergonómico de telecontrol para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) sistemas de luz reflejada coaxial para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) modulo anti reflexión de 1/4 Lamda.	
Dos (02) oculares HC Plan 10x/22 Br.M.	
Mesa con control motorizado de altura para microscopio de comparación balística.	
Unidad de operación frontal para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) objetivos 0.4x, similar a Mod. PL APO MACRO 0.4x/0.014-0.003- /62.0.	
Dos (02) objetivos 1x (similar a Mod. M PL APO MACRO 1x/0.035-0.006- /62.0)	
Dos (02) objetivos 2x (similar a Mod. MPL APO MACRO 2x/0.07/-0.01-/62.0)	
Dos (02) objetivos 4x (similar a Mod. M PL APO MACRO 4x/0.14-0.13-/-)	
Dos (02) objetivo 8x (similar a Mod. M PL APO MACRO 8x/0.22-0.03)	
Sistema de iluminación Anular LED para microscopio de comparación balística incluye Unidad de Control.	
Dos (02) plataformas rotables con brazo Articulado para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) soportes Universal Ajustable para FSC.	
Dos (02) soportes para Montaje y Fijación de Balas para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) sistemas de Montaje y Centrado de Balas para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) placas de Montaje Universal de Balas para microscopio de comparación balística.	
Par de Platinas de Cerámicas de 20mm.ópara microscopio de comparación balística.	
Par de Soportes para Montajes de Cartuchos de Caza para microscopio de comparación balística.	
Par de Soporte Articulado para microscopio de comparación balística.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 0.22.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 6.35 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 7.65 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 7.63 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 9 mm.	



Par de Contenedores para Vainas Calibre 0.45.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 10 mm.	
Caja para Guardar Accesorios para microscópio de comparación balística.	
Set de Cepillos (3 Pares) para Vainas Calibre 0.22-0.45.	
Dos (02) micrómetros f.FS. C/FSM (10 mm.=100 div.).	
Montura en C 0.70x HC para cámara de 2/3 Pulgadas.	
Hardware USB Dongle.	
Módulo de Software LAS Extended Annotation.	
Módulo de Software LAS Montage MultiFocus.	
Módulo de Software LAS 3D Viewer.	
Módulo de Software LAS para mediciones (Interact&Live).	
Cámara digital CCD 5 Mgppl Incl. Software de Control o superior.	
Set de Iluminación Coaxial paramicroscópio de comparación balística.	
Platina Inclinable 75 mmó hasta 45° paramicroscópio de comparación balística.	
Clamp para Objetos para Platina Rotatoria de microscópio de comparación balística.	
PC, TM Asus, C2D Alta Velocidad, 4GB Ram, Video 1GB, DVDRW, Win 7 PRO superior.	
Monitor LED Full HD 42" o superior.	
<b>CAPACITACIÓN:</b>	
Capacitación para dos (02) Peritos Balístico (Labocar Valdivia), con estadía completa en fábrica. (Pasajes aéreos y estadía).	
<b>MANTENCIONES PREVENTIVAS:</b>	
Mantenciones Preventivas, una (01) visita anual durante el periodo de garantía (52 meses).	
El equipo debe considerar instalación y capacitación en fábrica para dos usuarios por personal especializado.	

Nombre Equipo: <b>BALANZA ELECTRONICA DIGITAL</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Carcasa metálica con plataforma superior rectangular, teclado con 5 botones y display fluorescente al vacío.	
Programas de aplicación, conteo de piezas, pesadas en porcentaje, pesada en otras unidades de peso, total neto, determinación de densidad).	
Capacidad: 2.200g.	
Sensibilidad: 0,01g.	
Linealidad: 0.015 g.	
Tara (sustractiva): 2.200g.	
Dimensiones plataforma: 170 x 170 mm.	
Con código de protección al usuario via password y bloqueo mecánico.	
Burbuja de nivel y funda de protección plástica para display.	
Protección de sobrecarga y modo auto-standby.	
Interfase RS-232C.	
Tecnología y fabricación: 100% suiza.	
Para 220V/50Hz.	
El equipo debe considerar instalación y capacitación para dos usuarios por personal especializado.	

Nombre Equipo: MICROSCOPIO TRINOCULAR	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Tubo trinocular con división de luz en 100% y pareja de oculares gran angulares 10x/23B, ambos ajustables y con conchas oculares.	
Datos ópticos: amplitud del zoom 8x a 100x con resolución máx. de 432 Lp/mm, distancia de trabajo 61,5 mm. y diámetro campo visual 28,8 a 2,3 mm.	
Estativo para luz incidente con base rectangular grande antideslizante. mando de enfoque grueso/fino con amplitud de enfoque 130 mm de acción suave y continúa.	
Sistema de iluminación anular integrada LED5000RL con 48 diodos, dividido en segmentos de cuartos y semicírculos para la obtención de diferentes perspectivas de iluminación episcopia y diascopeia independiente o combinada. Fuente de poder para iluminación LD.	
Funda de protección plástica antiestática y cable de conexión de 2.5m. para 220V.	
Cámara CMOS integrada de 3 megapíxeles, salida digital USB2.0, puerto HDMI de Alta Definición (HD), ranura integrada de tarjetas SD, con inclusión de software de captura para PC/MAC.	
Resolución 2048 x 1536 píxeles, 3.1 Mpixel, sensor CMO y filtro de color RGB para fotos brillantes.	
Sistema de conexión firewirw para PC y MAC.	
Fibra óptica Cold Ligth, bifurcada 150WAT 120.000 Lux	
El equipo debe considerar instalación y capacitación para dos usuarios por personal especializado.	

**CUMPLE CON LO ESPECIFICADO : 100 puntos**  
**NO CUMPLE CON LO ESPECIFICACO : 0 puntos La oferta se declarará inadmisibile.**

**En el punto V. Especificaciones adquisición de equipamiento tic, para labocar Valdivia, se especifican los requerimientos técnicos, criterios mínimos, para que la oferta sea declarada admisible.**

#### 3.1.4.- Garantía Técnica (25%)

Se evaluará la garantía de cada Equipo (a partir de su recepción conforme) de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor, calificándose en función a la siguiente fórmula:

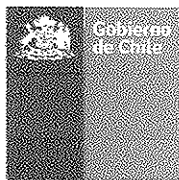
$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{(\text{Oferta evaluada}) * 25}{(\text{Mayor plazo de garantía})}$$

**Garantía mínima exigida es de 1 (un) año. (Ofertas menores a 1 año quedarán inadmisibles)**

#### 3.1.5. Evaluación cumplimiento de los requisitos formales (5%)

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales, esto es, la entrega en forma de todos los documentos solicitados para ofertar y además de todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:

**100 Puntos:** El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales.



**50 Puntos:** El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo.

**0 Puntos:** El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero declarando la oferta admisible por la naturaleza de los documentos.

### 3.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio “PLAZO” y en segunda “GARANTÍA”, de mayor a menor puntaje.

### 3.3 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

## 4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los Criterios de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

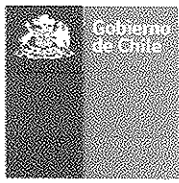
En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

**NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

#### 4.1 Notificación de la Adjudicación

De acuerdo a la normativa, la notificación de la adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.



## 4.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, o licitar nuevamente, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación o licitar nuevamente, si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación en caso que se realice, se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, y recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

## 4.3 Mecanismo para solución de Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

## 5. CONTRATO

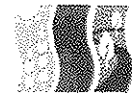
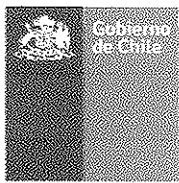
### 5.1 SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente favorecido y se procederá a firmar el Contrato dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde que el contrato sea puesto a disposición del adjudicado para su firma (vía email u otro), oportunidad en la cual deberá acompañar la garantía señalada en el punto siguiente.

Para proceder al envío de la orden de compra, el proveedor deberá encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores.

Además de lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, lo siguientes documentos, lo que será requisito para poder enviar la orden de compra:

- a. El **anexo N° 1** que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, **ahora debidamente firmada ante notario.**
- b. Así mismo, deberá **presentar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** que se detalle en el número siguiente, la que también será requisito para poder efectuar el pago.
- c. **Comprobante de Inscripción en Chile Proveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- d. El **anexo N° 5**, debidamente completado y firmado ante notario.
- e. **Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica** (en caso que el adjudicado sea persona jurídica), con **certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces**



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**correspondiente, con fecha no anterior a 60 días corridos**, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

**f. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal**, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, **con fecha no anterior a 60 días corridos**, contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

### **LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.**

En la resolución de adjudicación se designará a un **Inspector Técnico del Contrato**, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del mismo y de autorizar el correspondiente pago, y a la **Comisión de Recepción**, que será la encargada de la recepción de los equipos, y por lo tanto de entregar las instrucciones y observaciones que se estimen pertinentes y que se realicen en el acto de recepción.

Si el oferente adjudicado no entregare los documentos o no aceptase la orden de compra, su oferta podrá dejarse sin efecto, haciéndose efectiva unilateral y administrativamente la Garantía de seriedad de la Oferta, a modo de indemnización de perjuicios, en tal evento se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta de la licitación o licitar nuevamente.

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del Contrato en la medida que no afecte la igualdad de los participantes en la licitación, y sólo por causa justificada. La modificación será aprobada por resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos.

### **5.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El oferente adjudicado, en el plazo ya indicado y con el fin de garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del Contrato, deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable y pagadera a la vista, por un monto ascendente al **6%** del valor total del Contrato, a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N° 543, 3° Piso, Valdivia. El documento deberá indicar que se ha tomado para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TIC, PARA LABOCAR VALDIVIA.**

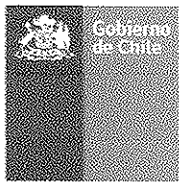
La Garantía también podrá consistir en Vale Vista, irrevocable, tomado a favor del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, por el mismo monto ya señalado.

El plazo de vigencia de esta garantía de “fiel cumplimiento y correcta ejecución” será la vigencia del Contrato definitivo aumentado en un periodo de **90 días corridos** sobre el plazo del Contrato, el cual será el plazo ofertado para la entrega del bien.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta Garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada, según Informe de la Comisión de Evaluación o, declarar desierta la licitación. Además, se hará efectiva unilateral y administrativamente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Los Ríos.

Todos los gastos que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas o prorrogarlas con una antelación a diez días corridos a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual ésta se deberá aumentar nuevamente



en 90 días corridos sobre el nuevo plazo de vigencia del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroge una nueva contratación. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de **10 días hábiles, desde el pago realizado en virtud del contrato**, y durante dicho período garantizará la correcta ejecución del mismo, el documento de garantía será devuelto a petición del oferente, o del Analista Encargado de Proyecto, previo endoso.

### **5.3 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato se fija en la ciudad de Valdivia.

### **5.4 INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

El Gobierno Regional designará a un Inspector Técnico del Contrato, quien será el o la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la empresa adjudicada, y por tanto de mantenerse en constante contacto con ella, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, además de autorizar el correspondiente estado de pago.

Además de lo anterior, el inspector técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía.

## **6 ENTREGA**

### **6.1 PLAZO DE ENTREGA**

**Como ya se señaló el plazo máximo para la entrega es de 30 días corridos, por lo que aquellas ofertas que superen dicho plazo serán declaradas inadmisibles.**

El plazo para la entrega de los bienes señalados en la oferta se contará a partir de la fecha del contrato y se entenderán días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados, ni festivos.

El plazo podrá ser prorrogado por el Gobierno Regional en caso que lo motivos del retraso no sean imputables al contratado, ni previsibles por el mismo, pero en ningún caso, la prórroga podrá solicitarse una vez transcurrido el plazo del contrato.

La petición escrita de prórroga podrá ser aceptada o rechazada por el Gobierno Regional previo informe del Inspector Técnico del Contrato y de acuerdo a lo ya señalado en las presentes bases.

La no entrega en los plazos estipulados, podrá implicar multas y sanciones de acuerdo a lo establecido en las Bases.



## 6.2 LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados en el lugar que indique la Municipalidad de Lago Ranco previa coordinación con ella y el Gobierno Regional de Los Ríos, con al menos 5 días previos al día de la entrega, de acuerdo a lo señalado en el número siguiente.

## 6.3 FORMA DE ENTREGA

El proveedor deberá informar por correo electrónico, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación la fecha de entrega de los bienes al Inspector del contrato, y ajustándose a la fecha de entrega fijada en el mismo, con el fin de coordinar la recepción con la comisión de recepción. De no entregarse oportunamente la información, el proveedor será responsable de la seguridad de los bienes hasta la recepción conforme.

## 6.4 RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes será efectuada por la Comisión de Recepción, la que levantará un acta de recepción que contempla presentar los bienes con toda la documentación y equipamiento requerido, funcionando y entrega de manuales, según lo indicado en Bases. Además se incluirán las observaciones en caso que las hubiere y el plazo para su corrección.

En el proceso de recepción, se podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para reconocer y verificar la concordancia de los bienes ofertados con lo entregado y su calidad. En caso de mermas y averías, el proveedor deberá solucionarlos sin cargo para el Gobierno Regional de Los Ríos. En el evento de ser rechazada la recepción por observaciones, la comisión de recepción podrá establecer un nuevo plazo para la entrega.

La recepción se verificará mediante Acta, la que será confeccionada por la comisión de recepción, entregando una vez tramitada, una copia al oferente.

## 6.5. GARANTÍA POR BUENA CALIDAD DEL BIEN

Una vez que los bienes estén entregados y recepcionados conformes, sin observaciones, el oferente deberá tomar y presentar una garantía, extendida a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, por un monto equivalente al 3% de precio contratado IVA incluido, para caucionar la buena calidad de los Bienes. La vigencia será de 365 días corridos contados desde la fecha de la recepción total y conforme de los bienes.

Esta garantía debe entregarse al Gobierno Regional de Los Ríos, dirección Bernardo O'Higgins 543, Valdivia, junto con la Factura y solicitud de pago, la que será requisito para poder efectuar el pago.

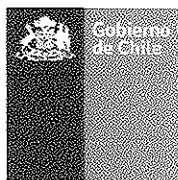
Esta boleta se devolverá una vez transcurrido el plazo de vigencia, a solicitud del adjudicatario, la que deberá ser por escrito al Gobierno Regional de Los Ríos, adjuntando el certificado de Carabineros de Chile, indicando la conformidad con la buena calidad de los bienes.

## 6.6 COMISIÓN DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, deberá levantar acta de recepción provisoria, y/o definitiva, plasmando todas las observaciones realizadas en el proceso. El acta de recepción definitiva conforme, será requisito para proceder al pago.

Tal y como ya se indicó en el 6.4, la Comisión de recepción podrá otorgar un nuevo plazo para la entrega.

La comisión señalada podrá contar con funcionarios subrogantes, con la finalidad de garantizar la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos. Los cuáles serán nombrados por Resolución, si ocurriera la sustitución.



## **7. PAGO**



El Gobierno Regional de Los Ríos, pagará dentro de los 30 días de recepcionados todos los antecedentes y documentos requeridos (inscripciones, permisos etc.) para el pago, incluida la garantía de Buena Calidad de los Bienes. La factura, garantías, y demás documentos necesarios, deberán presentarse junto al acta de recepción conforme suscrita por la comisión de recepción, la que deberá ser entregada por el adjudicatario, en la oficina de partes ubicada en Bernardo O'Higgins N° 543, comuna de Valdivia, siempre que no sea objeto de reparo o consulta.

La factura se deberá extenderse con los siguientes datos:

Nombre : Gobierno Regional de Los Ríos  
R.U.T : 61.978.900-8  
Dirección : O'Higgins N°543, 3er piso.  
Ciudad : Valdivia  
Comuna : Valdivia  
Giro : Administración Pública

La factura deberá señalar expresamente en su glosa que **“COMPRA ES PARA EL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE CARABINEROS DE CHILE, LABOCAR VALDIVIA”**, de acuerdo a la descripción que se le informe por la institución en su oportunidad.

En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago. Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

El pago se realizará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario, para dichos efectos el documento deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario o dependiendo si así lo solicita el contratado, se le depositará en cuenta corriente especificada en el contrato, desde las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en O'Higgins N°543, 3er piso, comuna de Valdivia.

### **7.1 ATRASOS**

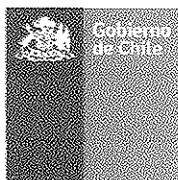
Si durante la ejecución del contrato se produjeren atrasos ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos, o cualquier causa no imputable ni previsible para el proveedor, éste deberá presentar al Gobierno Regional su justificación a más tardar dentro del 3° día siguiente hábil de ocurrido el hecho que le impide cumplir, la cual podrá ser aceptada o rechazada. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por el Gobierno Regional, previo informe de la Comisión de recepción, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir.

### **8. MULTAS**

El incumplimiento del plazo de entrega, se sancionará con una multa equivalente a 5 UTM, por cada día de atraso, lo que deberá ser informado por la inspección fiscal del contrato en conjunto con la Comisión de Recepción. La multa será aplicable hasta un máximo de 15 días corridos, ya que superado ese retraso, se pondrá término anticipado al contrato

No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe a los atrasos por causas señaladas en el número anterior.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, mediante Resolución por el Gobierno Regional de Los Ríos ordenando el descuento el monto a pagar; sin embargo deberá facturarse por el total del contrato.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

La resolución correspondiente será notificada al adjudicado, enviándole copia de la misma al domicilio indicado en el contrato. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Gobierno Regional aplicará la multa dispuesta mediante el correspondiente descuento.

La aplicación de la multa puede dar lugar a hacer efectiva la Boleta Bancaria que garantiza el fiel cumplimiento.

Además de lo anterior, en caso de que el adjudicado no dé cumplimiento en los plazos y condiciones establecidas en las presentes Bases, podrá ser mal calificado por el Gobierno Regional en el cumplimiento del Contrato, siendo sancionado con la imposibilidad de contratar con éste hasta por un periodo de dos años. Además, esta sanción será informada a la Dirección de Compras Públicas.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato cuando corresponda.

### **1. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

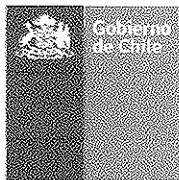
El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y en el artículo 77 de su reglamento.

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a) Cumple el contrato en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato o no subsana aquellas observaciones realizadas por el Gobierno Regional de Los Ríos, en el plazo señalado.
- b) No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas, especialmente la entrega dentro de plazo, a menos que se justifique y acredite caso fortuito o fuerza mayor, u otra causal no imputable al contratado, y siempre que no sea un retraso que sólo permita aplicar multas de acuerdo al número anterior.
- c) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que serán suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- d) No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la boleta de garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra.



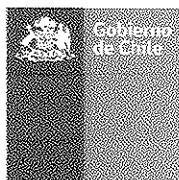
## **10. DISPOSICIONES FINALES**

### **10.1 Interpretación de los antecedentes del contrato**

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en el punto II, número 2 de las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

### **10.2 Domicilio**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Valdivia y se someten a la competencia de sus tribunales.



V. BASES TÉCNICAS



## REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación. El cumplimiento de los requerimientos debe ser comprobado mediante algún documento técnico que se debe adjuntar (referenciar el archivo) junto al checking de si cumple o no (las especificaciones se verificarán al momento de la recepción).

### CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Se aceptarán ofertas solamente por equipos nuevos.

En la presentación de sus ofertas, los oferentes deberán seleccionar aquellos equipos que cumplan fielmente, todas las exigencias de funcionalidad que se detallan en los Requerimientos Técnicos, **Anexo N°3**.

### PARA OFERTAR

La propuesta debe considerar todos los bienes y servicios que permitan cumplir con el objeto de la Licitación, esto es disponer del equipo requerido por el gobierno Regional de Los Ríos, en condiciones de normal funcionamiento y operación por parte del personal de LABOCAR.

Debe por tanto considerar el traslado hacia LABOCAR de Valdivia, el adecuado embalaje, los seguros necesarios, instalación, puesta en marcha, capacitación, adiestramiento y todo bien y servicio, esté o no explícitamente indicado e las Bases de Licitación y/o en las propuestas presentadas.

### INSTALACIÓN

La instalación y entrega del equipo, será de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, debiendo coordinarse con el Profesional Encargado de LABOCAR Valdivia, para verificar los trabajos de instalación y/o puesta en marcha.

El adjudicado será responsable de todos los elementos y accesorios necesarios para la puesta en marcha del equipo, así como los gastos que se incurran por concepto de mano de obra, pasajes, viáticos, honorarios, etc., que involucre dicha instalación y puesta en marcha y cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del equipo, aun cuando no se haya indicado explícitamente en la oferta.

### EMBALAJE

El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y la exposición a temperaturas extremas, el sol, precipitaciones o almacenamiento en espacios abiertos.

### MANTENCIÓN PREVENTIVA

Esta mantención debe ser sin costo en el período de garantía técnica, Mínimo una vez cada año.

### GARANTÍA TÉCNICA

Cada equipo ofertado deberá otorgar una garantía técnica, que cubra todo defecto de manufactura, materiales de construcción, y errores de operación atribuibles al equipo, por un periodo de **a lo menos 1 año** a partir de la fecha de recepción conforme del mismo según el procedimiento de recepción descrito en bases administrativas.

Esta garantía técnica involucrará además, de parte del proponente el compromiso de reemplazar o reparar el equipo en un plazo no mayor de 20 días corridos después de ocurrida una falla contemplada en dicha garantía. Sin perjuicio a lo anterior si a los 15 días de ocurrida la falla el proponente no dispone del equipo o pieza de recambio, deberá proporcionar en calidad de préstamo a LABOCAR Valdivia, un equipo que reemplace funcionalmente al equipo original, hasta que este último sea entregado en condiciones normales de operación.

Será cargo de la empresa el costo de la reparación, cuando se trate de falla de garantía. Se deben incluir dentro de estos costos de traslados, estadías y otro.

## STOCK DE REPUESTOS

El adjudicado, tendrá la obligación de mantener en el país, un stock de repuestos de uso corriente. Asimismo tendrá la obligación de traer al país, los repuestos necesarios para efectuar cualquier reparación a los equipos adquiridos.

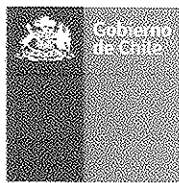
## CATÁLOGOS Y MANUALES

Todas las ofertas deberán ser acompañadas de catálogos ilustrativos de los equipos ofrecidos, de preferencia en idioma español o en su defecto en idioma inglés.

Los catálogos deben incluir la siguiente información:

- Identificación de la Empresa fabricante.
- Modelo y/o código de identificación del equipo ofrecido y de todos los accesorios (obligatorios y opcionales) incorporados en la oferta.
- Especificaciones técnicas y características de operación del equipo y sus accesorios. Esta información deberá permitir verificar el cumplimiento de las especificaciones de funcionalidad y diseño incorporadas en las presentes bases.

Nombre Equipo: <b>MICROSCOPIO COMPARACIÓN BALISTICA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Funda protectora anti-polvo para microscopio de comparación balística.	
Módulo ergonómico de telecontrol para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) sistemas de luz reflejada coaxial para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) modulo anti reflexión de 1/4 Lamda.	
Dos (02) oculares HC Plan 10x/22 Br.M.	
Mesa con control motorizado de altura para microscopio de comparación balística.	
Unidad de operación frontal para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) objetivos 0.4x, similar a Mod. PL APO MACRO 0.4x/0.014-0.003-/62.0.	
Dos (02) objetivos 1x (similar a Mod. M PL APO MACRO 1x/0.035-0.006-/62.0)	
Dos (02) objetivos 2x (similar a Mod. M PL APO MACRO 2x/0.07/-0.01-/62.0)	
Dos (02) objetivos 4x (similar a Mod. M PL APO MACRO 4x/0.14-0.13-/-)	
Dos (02) objetivo 8x (similar a Mod. M PL APO MACRO 8x/0.22-0.03)	
Sistema de iluminación Anular LED para microscopio de comparación balística incluye Unidad de Control.	
Dos (02) plataformas rotables con brazo Articulado para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) soportes Universal Ajustable para FSC.	
Dos (02) soportes para Montaje y Fijación de Balas para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) sistemas de Montaje y Centrado de Balas para microscopio de comparación balística.	

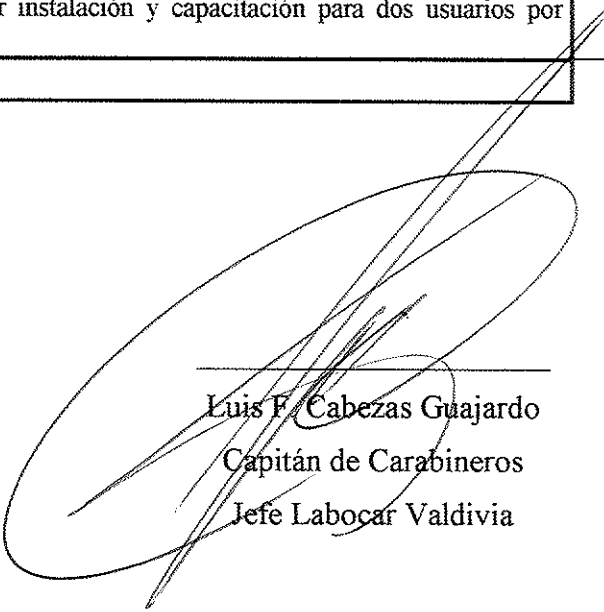


Dos (02) placas de Montaje Universal de Balas para microscopio de comparación balística.	
Par de Platinas de Cerámicas de 20mm.épara microscopio de comparación balística.	
Par de Soportes para Montajes de Cartuchos de Caza para microscopio de comparación balística.	
Par de Soporte Articulado para microscopio de comparación balística.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 0.22.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 6.35 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 7.65 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 7.63 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 9 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 0.45.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 10 mm.	
Caja para Guardar Accesorios para microscopio de comparación balística.	
Set de Cepillos (3 Pares) para Vainas Calibre 0.22-0.45.	
Dos (02) micrómetros f.FS. C/FSM (10 mm.=100 div.).	
Montura en C 0.70x HC para cámara de 2/3 Pulgadas.	
Hardware USB Dongle.	
Módulo de Software LAS Extended Annotation.	
Módulo de Software LAS Montage MultiFocus.	
Módulo de Software LAS 3D Viewer.	
Módulo de Software LAS para mediciones (Interact&Live).	
Cámara digital CCD 5 Mgpxl Incl. Software de Control o superior.	
Set de Iluminación Coaxial paramicroscopio de comparación balística.	
Platina Inclinable 75 mmé hasta 45° paramicroscopio de comparación balística.	
Clamp para Objetos para Platina Rotatoria de microscopio de comparación balística.	
PC, TM Asus, C2D Alta Velocidad, 4GB Ram, Video 1GB, DVDRW, Win 7 PRO superior.	o
Monitor LED Full HD 42" o superior.	
<b>CAPACITACIÓN:</b>	
Capacitación para dos (02) Peritos Balístico (Labocar Valdivia), con estadía completa en fábrica. (Pasajes aéreos y estadía).	
<b>MANTENCIONES PREVENTIVAS:</b>	
Mantenciones Preventivas, una (01) visita anual durante el periodo de garantía (52 meses).	
El equipo debe considerar instalación y capacitación en fábrica para dos usuarios por personal especializado.	

Nombre Equipo: <b>BALANZA ELECTRONICA DIGITAL</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Carcasa metálica con plataforma superior rectangular, teclado con 5 botones y display fluorescente al vacío.	
Programas de aplicación, conteo de piezas, pesadas en porcentaje, pesada en otras unidades de peso, total neto, determinación de densidad).	
Capacidad: 2.200g.	
Sensibilidad: 0,01g.	
Linealidad: 0.015 g.	
Tara (sustractiva): 2.200g.	
Dimensiones plataforma: 170 x 170 mm.	
Con código de protección al usuario vía password y bloqueo mecánico.	

Burbuja de nivel y funda de protección plástica para display.	
Protección de sobrecarga y modo auto-standby.	
Interfase RS-232C.	
Tecnología y fabricación: 100% suiza.	
Para 220V/50Hz.	
El equipo debe considerar instalación y capacitación para dos usuarios por personal especializado.	

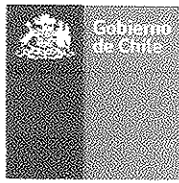
Nombre Equipo: <b>MICROSCOPIO TRINOCULAR</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Tubo trinocular con división de luz en 100% y pareja de oculares gran angulares 10x/23B, ambos ajustables y con conchas oculares.	
Datos ópticos: amplitud del zoom 8x a 100x con resolución máx. de 432 Lp/mm, distancia de trabajo 61,5 mm. y diámetro campo visual 28,8 a 2,3 mm.	
Estativo para luz incidente con base rectangular grande antideslizante. mando de enfoque grueso/fino con amplitud de enfoque 130 mm de acción suave y continúa.	
Sistema de iluminación anular integrada LED5000RL con 48 diodos, dividido en segmentos de cuartos y semicírculos para la obtención de. diferentes perspectivas de iluminación episcopia y diascopeia independiente o combinada. Fuente de poder para iluminación LD.	
Funda de protección plástica antiestática y cable de conexión de 2.5m. para 220V.	
Cámara CMOS integrada de 3 megapíxeles, salida digital USB2.0, puerto HDMI de Alta Definición (HD), ranura integrada de tarjetas SD, con inclusión de software de captura para PC/MAC.	
Resolución 2048 x 1536 píxeles, 3.1 Mpixel, sensor CMO y filtro de color RGB para fotos brillantes.	
Sistema de conexión firewirw para PC y MAC.	
Fibra óptica Cold Ligth, bifurcada 150WAT 120.000 Lux	
El equipo debe considerar instalación y capacitación para dos usuarios por personal especializado.	

  
 Luis F. Cabezas Guajardo  
 Capitán de Carabineros  
 Jefe Labocar Valdivia

**Consideraciones:**

El equipo completo debe entregarse plenamente operativo, con todas sus componentes, partes y piezas acorde al modelo.





ANEXO N° 1

**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E**  
**INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_ (nombre oferente, o del representante legal en caso de que sea persona jurídica) \_\_\_\_\_, en mi calidad de oferente o de representante legal de la persona jurídica \_\_\_\_\_ oferente en la licitación pública **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TIC, PARA LABOCAR VALDIVIA**, realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, declaro bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) No forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:



- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

Valdivia,..... de 2015

ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

		Fecha:
<b>I. PERSONA JURÍDICA</b>		<i>Descripción</i>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
<b>II. PERSONA NATURAL</b>		<i>Descripción</i>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

.....  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2015.

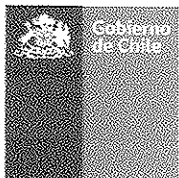


**ANEXO N° 3: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**ÍTEM I: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TIC, PARA LABOCAR VALDIVIA.**

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas. Particularmente, se evaluarán los siguientes criterios, los cuales deben ser certificados mediante algún documento técnico que se debe adjuntar (referenciar el archivo) junto al checking de si cumple o no (las especificaciones se verificarán al momento de la recepción).

Nombre Equipo: <b>MICROSCOPIO COMPARACIÓN BALISTICA</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Funda protectora anti-polvo para microscopio de comparación balística.	
Módulo ergonómico de telecontrol para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) sistemas de luz reflejada coaxial para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) modulo anti reflexión de 1/4 Lamda.	
Dos (02) oculares HC Plan 10x/22 Br.M.	
Mesa con control motorizado de altura para microscopio de comparación balística.	
Unidad de operación frontal para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) objetivos 0.4x, similar a Mod. PL APO MACRO 0.4x/0.014-0.003- /62.0.	
Dos (02) objetivos 1x (similar a Mod. M PL APO MACRO 1x/0.035-0.006- /62.0)	
Dos (02) objetivos 2x (similar a Mod. M PL APO MACRO 2x/0.07/-0.01-/62.0)	
Dos (02) objetivos 4x (similar a Mod. M PL APO MACRO 4x/0.14-0.13- /)	
Dos (02) objetivo 8x (similar a Mod. M PL APO MACRO 8x/0.22-0.03)	
Sistema de iluminación Anular LED para microscopio de comparación balística incluye Unidad de Control.	
Dos (02) plataformas rotables con brazo Articulado para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) soportes Universal Ajustable para FSC.	
Dos (02) soportes para Montaje y Fijación de Balas para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) sistemas de Montaje y Centrado de Balas para microscopio de comparación balística.	
Dos (02) placas de Montaje Universal de Balas para microscopio de comparación balística.	
Par de Platinas de Cerámicas de 20mm.øpara microscopio de comparación balística.	
Par de Soportes para Montajes de Cartuchos de Caza para microscopio de comparación balística.	
Par de Soporte Articulado para microscopio de comparación balística.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 0.22.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 6.35 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 7.65 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 7.63 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 9 mm.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 0.45.	
Par de Contenedores para Vainas Calibre 10 mm.	
Caja para Guardar Accesorios para microscopio de comparación balística.	
Set de Cepillos (3 Pares) para Vainas Calibre 0.22-0.45.	
Dos (02) micrómetros f.FS. C/FSM (10 mm.=100 div.).	
Montura en C 0.70x HC para cámara de 2/3 Pulgadas.	
Hardware USB Dongle.	



Módulo de Software LAS Extended Annotation.	
Módulo de Software LAS Montage MultiFocus.	
Módulo de Software LAS 3D Viewer.	
Módulo de Software LAS para mediciones (Interact&Live).	
Cámara digital CCD 5 Mgpxl Incl. Software de Control o superior.	
Set de Iluminación Coaxial paramicroscópio de comparación balística.	
Platina Inclinable 75 mmé hasta 45° paramicroscópio de comparación balística.	
Clamp para Objetos para Platina Rotatoria de microscópio de comparación balística.	
PC, TM Asus, C2D Alta Velocidad, 4GB Ram, Video 1GB, DVDRW, Win 7 PRO superior.	0
Monitor LED Full HD 42" o superior.	
<b>CAPACITACIÓN:</b>	
Capacitación para dos (02) Peritos Balístico (Labocar Valdivia), con estadía completa en fábrica. (Pasajes aéreos y estadía).	
<b>MANTENCIONES PREVENTIVAS:</b>	
Mantenciones Preventivas, una (01) visita anual durante el periodo de garantía (52 meses).	
El equipo debe considerar instalación y capacitación en fábrica para dos usuarios por personal especializado.	

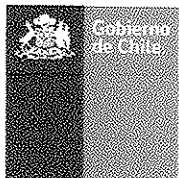
Nombre Equipo: <b>BALANZA ELECTRONICA DIGITAL</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Carcasa metálica con plataforma superior rectangular, teclado con 5 botones y display fluorescente al vacío.	
Programas de aplicación, conteo de piezas, pesadas en porcentaje, pesada en otras unidades de peso, total neto, determinación de densidad).	
Capacidad: 2.200g.	
Sensibilidad: 0,01g.	
Linealidad: 0.015 g.	
Tara (sustractiva): 2.200g.	
Dimensiones plataforma: 170 x 170 mm.	
Con código de protección al usuario vía password y bloqueo mecánico.	
Burbuja de nivel y funda de protección plástica para display.	
Protección de sobrecarga y modo auto-standby.	
Interfase RS-232C.	
Tecnología y fabricación: 100% suiza.	
Para 220V/50Hz.	
El equipo debe considerar instalación y capacitación para dos usuarios por personal especializado.	

Nombre Equipo: <b>MICROSCOPIO TRINOCULAR</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Tubo trinocular con división de luz en 100% y pareja de oculares gran angulares 10x/23B, ambos ajustables y con conchas oculares.	
Datos ópticos: amplitud del zoom 8x a 100x con resolución máx. de 432 Lp/mm, distancia de trabajo 61,5 mm. y diámetro campo visual 28,8 a 2,3 mm.	

Estativo para luz incidente con base rectangular grande antideslizante. mando de enfoque grueso/fino con amplitud de enfoque 130 mm de acción suave y continúa.	
Sistema de iluminación anular integrada LED5000RL con 48 diodos, dividido en segmentos de cuartos y semicírculos para la obtención de. diferentes perspectivas de iluminación episcopia y diascopeia independiente o combinada. Fuente de poder para iluminación LD.	
Funda de protección plástica antiestática y cable de conexión de 2.5m. para 220V.	
Cámara CMOS integrada de 3 megapíxeles, salida digital USB2.0, puerto HDMI de Alta Definición (HD), ranura integrada de tarjetas SD, con inclusión de software de captura para PC/MAC.	
Resolución 2048 x 1536 píxeles, 3.1 Mpixel, sensor CMO y filtro de color RGB para fotos brillantes.	
Sistema de conexión firewirw para PC y MAC.	
Fibra óptica Cold Ligth, bifurcada 150WAT 120.000 Lux	
El equipo debe considerar instalación y capacitación para dos usuarios por personal especializado.	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

Valdivia,..... del 2015.



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

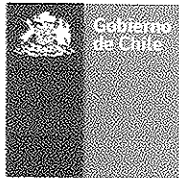
### ANEXO N° 4: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA Y PLAZO

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

LÍNEA DE PRODUCTO CANT.	PLAZO ENTREGA (Días Corridos)	OFERTA	
		PRECIO NETO SIN IVA	PRECIO (IVA incluido)
MICROSCOPIO COMPARACIÓN BALISTICA			
BALANZA ELECTRONICA DIGITAL			
MICROSCOPIO TRINOCULAR			
TOTAL (IVA incluido)			

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

Valdivia,..... del 2015.



ANEXO N°5

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA  
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2014, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales<sup>1</sup>:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL  
PROPONENTE O REPRESENTANTE  
LEGAL**

<sup>1</sup> Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.



**ARTICULO 3°.- DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos y de Labocar como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación:

- Edith Monárdez Balcázar, Coordinadora de Inversión.
- Marjolaine Celis L, Analista de Inversiones.
- Alvaro Saravia Saravia, Encargado de Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de los Ríos.
- Capitán Luis Cabezas Guajardo, Jefe Sección Criminalística de Valdivia, Labocar.

La Comisión podrá funcionar con al menos tres integrantes o quienes los reemplacen, siempre y cuando esos tres sean funcionarios públicos. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

**ARTICULO 4°.-** Se deja Constancia que los Gastos que impliquen la adquisición de los Bienes señalados, deberán ser imputados al Ítem 29.03, del programa 02 del presupuesto 2015 del Gobierno Regional de los Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



REGON MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LKS /CMZ / EMB /ASS/ass  
DISTRIBUCIÓN

- Div. Análisis y Control de Gestión (2)
- Div. De Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes